

Expediente: 429/13

Carátula: YUNE OSCAR MARTIN Y OTRA C/ SANATORIO RIVADAVIA S.A. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 11/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ABRAHAM, JOSE ENRIQUE-DEMANDADO/A

20240596157 - ABRAHAM, SOLANA-HEREDERO/A DEMANDADO/A

20240596157 - PIERONI, SILVIA C.DEL VALLE-HEREDERO/A DEMANDADO/A

20228779300 - LUNA, BERTA GRACIELA-ACTOR/A

20228779300 - YUNE, OSCAR MARTIN-ACTOR/A

20204334138 - SANATORIO RIVADAVIA S.A., -DEMANDADO

20240596157 - ABRAHAM, JOSE LUCAS-HEREDERO/A DEMANDADO/A

90000000000 - LOPEZ, LUCY ANTONIA-DEMANDADO/A

20264084238 - SANATORIO RIVADAVIA S.A., -DEMANDADO/A

20264084238 - ROUGES, RICARDO LEON-POR DERECHO PROPIO

20240596157 - MUNTANER, GABRIEL-POR DERECHO PROPIO

20102209053 - JUAREZ, JORGE LUIS-DEMANDADO/A

20102209053 - ARGOTA JULIO MANUEL, -POR DERECHO PROPIO

90000000000 - ALBORNOZ ALBERTO JOSE, -PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 429/13



H102336406607

Juzgado Civil y Comercial Común III nom

JUICIO: “YUNE OSCAR MARTIN Y OTRA c/ SANATORIO RIVADAVIA S.A. Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS” - Expte. N° 429/13 VIENE DE JUZ. DOC. Y LOC.9ªNOM..EXPTE.N°4802/05

PROVEÍDO DE ESCRITO OTROS - POR: RICCIUTI, SERGIO BRUNO - 08/09/2026 11:47

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.

- 1 - Atento a lo solicitado por la parte actora, en vista de las constancias de autos, de donde surge que existen costas a cargo de dicha parte conforme fue merituado en decreto de fecha 6/2/2026, y que fueron regulados honorarios al Dr. Gabriel Muntaner en fecha 15/4/2026 sin que los mismos hayan sido cancelados, faltando que dicho letrado se pronuncie respecto a la conformidad prevista por el art. 35 de la ley 5480, al pedido de libramiendo de fondos, por ahora, no ha lugar.
- 2 - Por la presente providencia notifíquese al Dr. Gabriel Muntaner a fin de que en 48 horas se expida sobre la conformidad prevista por el art. 35 de la ley 5480.

3 - Notificaciones digitales, art. 199 CPCCT.- 429/13 RPMM

Actuación firmada en fecha 10/09/2026

Certificado digital:
CN=MELCHIORI Ileana Raquel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232705693

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.